



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 118,

**SESIÓN ORDINARIA N° 025 DEL
01.12.2014, ACUERDO N°24, APRUEBA
"INICIATIVA DE INVERSIÓN
CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR
FIESTA CRUZ DE MAYO, VALLENAR".**

COPIAPÓ, 19 DIC 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24, 36 y 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva (s) del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 122 de fecha 03 de Diciembre del 2014; Ord. N° 1058 de fecha 17 de octubre de 2014 del Intendente Regional de Atacama; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 025, de fecha 01 de Diciembre de 2014 – certificada por la Secretaria Ejecutiva (s) -, el Consejo Regional de Atacama, aprobó por unanimidad la iniciativa de inversión "Construcción Espacio Público Sector Fiesta Cruz de Mayo, Vallenar".

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el acuerdo N°24 de la Sesión Ordinaria N° 025 de fecha 01 de Diciembre de 2014, en el siguiente tenor: **"Aprobar por unanimidad la iniciativa de inversión "Construcción Espacio Público Sector Fiesta Cruz de Mayo, Vallenar", Código BIP 30101515-0, Comuna de Vallenar, Institución responsable SERVIU III Región, Etapa de Ejecución, por un monto de M\$ 1.550.607"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



**MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**



**AMADA QUEZADA ARAYA
PRESIDENTA
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica Programa 02
- SERVIU Atacama
- Oficina de Partes
- U.R.S. Región de Atacama
- Consejo Regional

MVC/NDA/WGZ/CZB/cca